A woman in traditional white blouse and green skirt is dancing in a field. In the background, other people are visible, and a sprinkler system is active, spraying water. The scene is outdoors with trees and a hillside in the background.

# La Política 33 y su implementación como Política de Estado sobre los recursos hídricos

## Resumen

Los temas trascendentes para el desarrollo de un país requieren de políticas cuya formulación y desarrollo no se agoten en el gobierno que las presentó o aprobó. Siendo el agua un recurso de vital importancia, se hizo indispensable la formulación de la política de Estado denominada Política Nacional sobre los Recursos Hídricos, también conocida como Política 33. Para su elaboración, se tomó en cuenta el trabajo realizado por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y se contó con la participación de especialistas de diversos sectores. La Política 33 fue aprobada el 14 de agosto de 2012 y, actualmente, se viene llevando a cabo su implementación. Para ello, es fundamental fortalecer el rol de la ANA y articularla con otras políticas de Estado.

## LAS POLÍTICAS DE ESTADO Y SU TRASCENDENCIA

Una política de Estado es todo aquello de interés nacional que un país, a través de un gobierno, desea implementar en forma permanente para que trascienda a través del tiempo y sin que se vea afectado por uno o varios cambios de gobierno. Entre otros puntos, una política de Estado considerará leyes, medidas regulatorias, planificación, acciones y financiamiento para desarrollar sus objetivos. La política de gobierno dura mientras esté vigente el gobierno que la concibió, mientras que la política de Estado obedece a un interés nacional fundamental, por lo que debe conservarse en forma permanente. Para esto, se construye en consenso y se ponen de acuerdo, entre otros, todos los actores políticos, los técnicos, las autoridades, los académicos, los líderes y la sociedad civil.

Las políticas de Estado tienen como función garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos respetando los lineamientos que ellas mismas contienen. Insistimos en señalar que no se trata de promesas hechas por gobernantes de turno pues las políticas de Estado son diseñadas e implementadas con miras al futuro. Si bien es cierto que para su elaboración se parte del presente, ellas tienen como objetivo trascender al futuro: el futuro empieza hoy. Se debe, entonces, evitar que posteriores gobernantes distorsionen sus lineamientos por ser estos de INTERÉS NACIONAL.

## EL AGUA, LAS POLÍTICAS DE ESTADO Y LOS COMPROMISOS DE LOS CIUDADANOS

En general, las políticas de Estado sobre los recursos hídricos parten de asumir responsablemente el compromiso de CUIDAR EL AGUA como patrimonio de la nación y como derecho fundamental de la persona humana para consumo y desarrollo de las actuales y futuras generaciones. Este compromiso se asume en armonía con el bien común y con los valores sociales, culturales, económicos, políticos y ambientales. Partiendo de la premisa de que el agua es del Estado, se establecen los derechos y las condiciones de uso y de gestión eficiente.

Para desarrollar una eficiente y equitativa gestión de los recursos hídricos, se hace indispensable la realización de acuerdos basados en estudios. Como ciudadanos peruanos, nos corresponde respetar estos acuerdos y llevar a cabo un seguimiento de su implementación, es decir, velar por su efectivo cumplimiento. Con el propósito de alcanzar esta meta, es necesario articular políticas e incorporar sus lineamientos en programas y estos, a su vez, en planes que estén expresados en proyectos. Asimismo, es de vital importancia contar con los recursos y fortalecer la institucionalidad de los organismos encargados.

## LA POLÍTICA 33 Y EL ROL DE LA ANA

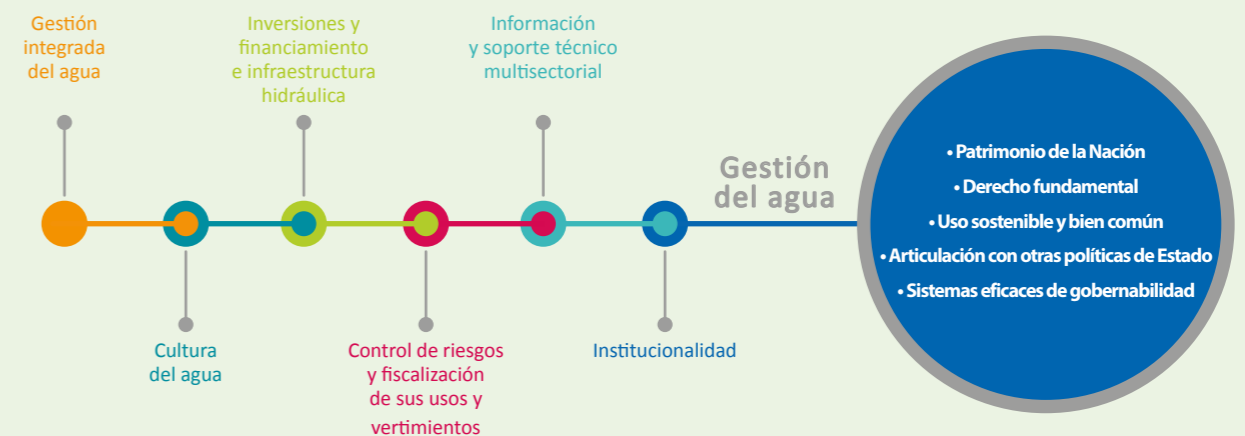
Considerando la necesidad de establecer un documento que plasmará la necesidad y los lineamientos de una gestión integrada del agua para beneficio de toda la nación peruana, se elaboró y aprobó la Política de Estado sobre los Recursos Hídricos, también conocida como Política 33, el 14 de agosto de 2012.

A la fecha, el Perú cuenta con treinta y cuatro políticas de Estado agrupadas en cuatro grandes objetivos: (i) Democracia y Estado de derecho; (ii) Equidad y justicia social; (iii) Competitividad del país; y (iv) Estado eficiente, transparente y descentralizado. Por ejemplo, las correspondientes a los recursos hídricos y al ordenamiento territorial se encuentran en el cuarto grupo.

La Autoridad Nacional del Agua (ANA) es el ente rector del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos (SNGRH). Por lo tanto, es el organismo especializado llamado a liderar, a través de sus instrumentos de planificación y desde sus políticas y estrategias institucionales, los planes nacionales, programas y proyectos de la Política 33. La ANA es una institución técnica que tiene presencia efectiva en las 159 cuencas hidrográficas del país mediante su equipo de oficinas desconcentradas: catorce Autoridades Administrativas del Agua (AAA), setenta y dos Administradores Locales de Agua (ALA) y los seis Concejos de Recursos Hídricos de Cuenca (CRHC) implementados hasta la fecha.

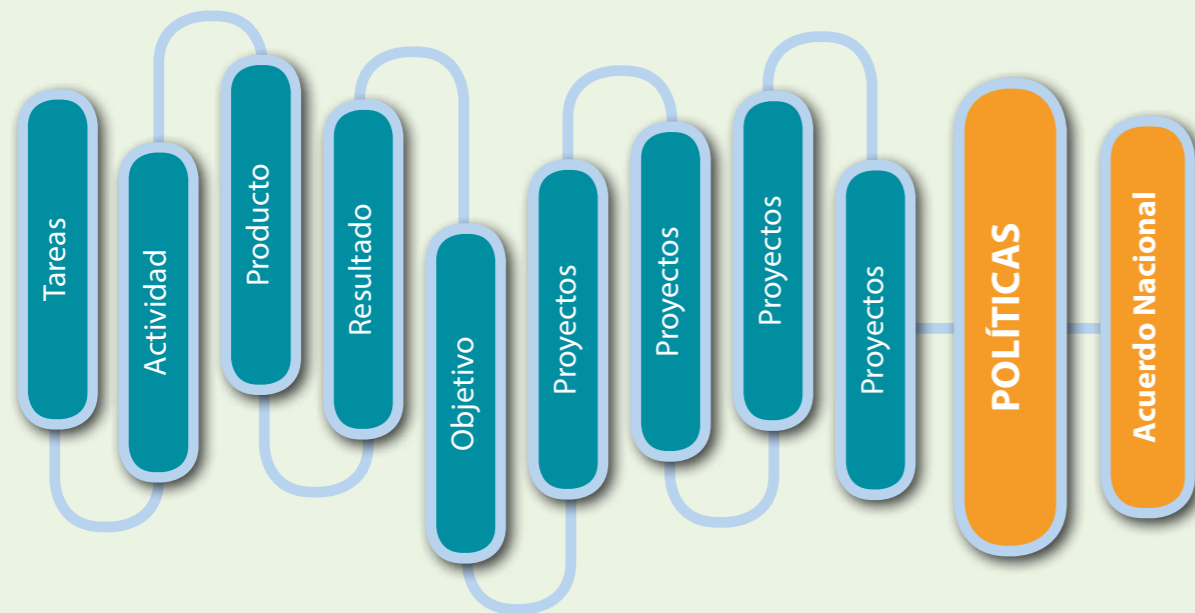
## ALCANCES Y COMPROMISOS DE LOS ACTORES GUBERNAMENTALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, USUARIOS Y SOCIEDAD CIVIL

Todas las autoridades e instituciones nacionales, regionales y locales deben respetar y contribuir al cumplimiento de cada uno de los objetivos específicos que se presentan en el siguiente esquema y que posteriormente describimos.



- **Gestión integrada del agua**
  - o Prioridades en consumo humano y seguridad alimentaria en cantidad, calidad y oportunidad
  - o Participación que respete temas ambientales y promueva el desarrollo
  - o Equilibrio del ciclo hidrológico y de la calidad de los cuerpos de agua
  - o Gestión por cuencas articuladas a las de ordenamiento territorial
  - o Gestión integrada en cuencas transfronterizas
- **Cultura de agua**
  - o Participación de los actores EN LAS CUENCAS, sensibilización y gobernanza
  - o Investigación y conservación respetando la tecnología y las organizaciones ancestrales
- **Inversiones, financiamiento e infraestructura hidráulica**
  - o Promoción de la inversión pública y privada asociada a la visión de cuenca y territorio
  - o Captación y disponibilidad de agua para promover inversiones en uso y reúso
- **Control de riesgos y fiscalización de sus usos y vertimientos**
  - o Sostenibilidad del reúso y reciclaje del agua residual cuidando ecosistemas y salud
  - o Control de riesgos y desastres, fiscalización de usos y vertimientos
- **Información y soporte técnico multisectorial**
  - o Transparencia y acceso a la información en oferta y demanda, calidad, etc.
- **Institucionalidad**
  - o Desarrollar un ente rector autónomo, administrativo, económico y funcional especializado y desconcentrado
  - o Priorizar la prevención y gestión de controversias sobre el agua y temas asociados. Resolver las controversias
  - o Impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación generando sinergias (Academia – Estado – Empresas)

Para alcanzar estos puntos, los entes encargados deben articular sus intervenciones desde las tareas hasta las políticas.



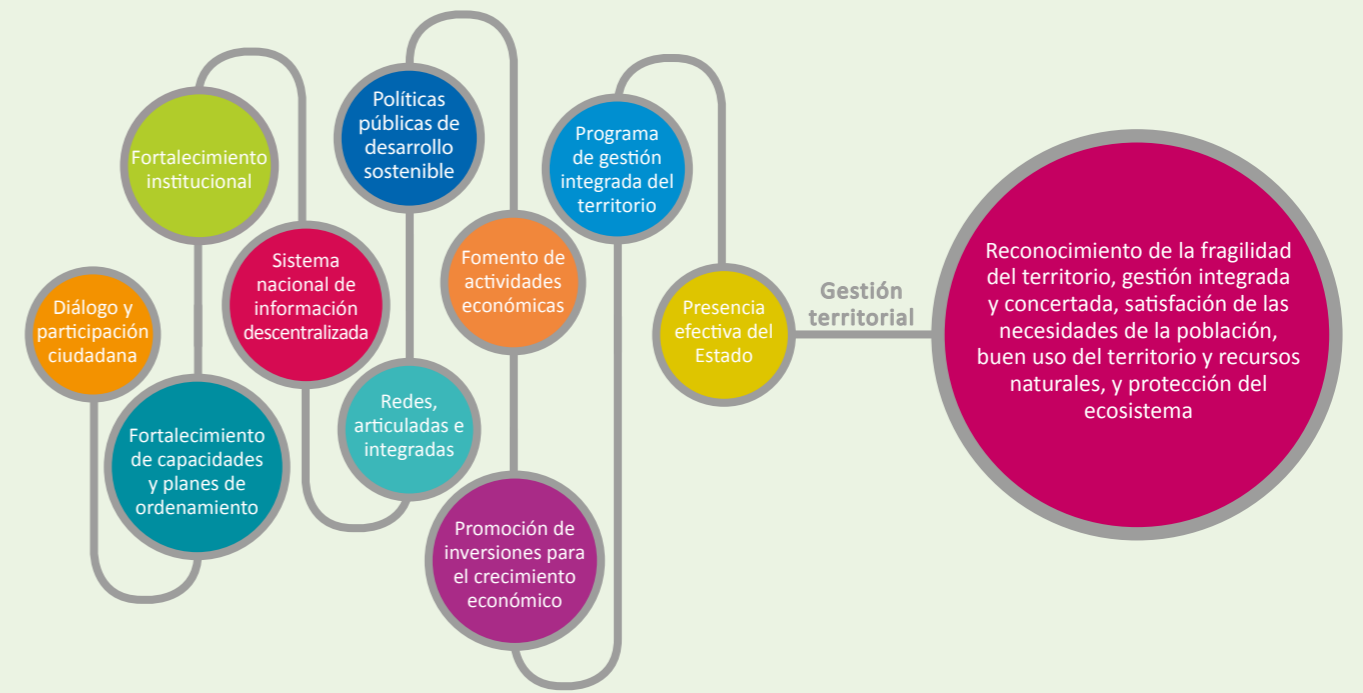
## LA POLÍTICA 33: ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN

Con el objetivo de elaborar la Política de Estado sobre los Recursos Hídricos (Política 33), se conformaron grupos de trabajo de marzo a julio de 2012. Se convocó a actores del gobierno, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, un comité consultivo, y expertos nacionales y extranjeros dirigidos por la Secretaría Ejecutiva del Acuerdo Nacional. Finalmente, La Política 33 fue presentada y aprobada en agosto de 2012 por el foro del Acuerdo Nacional reunido en Palacio de Gobierno. Se contó con la presencia del presidente Ollanta Humala y de los ex presidentes Alan García y Alejandro Toledo. También asistieron representantes de la sociedad civil e integrantes de diversas agrupaciones políticas. Para su elaboración, se consideró — como insumo principal— las políticas y estrategias de la Autoridad Nacional del Agua.

Inmediatamente después de la aprobación como parte del Acuerdo Nacional, se iniciaron los trabajos para su adecuada implementación. Con este propósito, la ANA difunde los lineamientos de esta política de Estado. Asimismo, compromete esfuerzos y recursos del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos (SNGRH), y desarrolla planes de gestión en los consejos de recursos hídricos de cuenca, que es donde deben llegar y concretarse los grandes lineamientos de esta política de Estado.

El eficaz desarrollo de la Política Nacional sobre los Recursos Hídricos en todo el territorio peruano, incluyendo las fronteras, supone su articulación con las otras políticas de Estado, especialmente, con la Política de Ordenamiento y Gestión Territorial (Política 34), según se observa en el gráfico que aparece al inicio de la siguiente página.

Es importante resaltar la importancia de conectar las políticas de Estado de los recursos hídricos y las territoriales a escala nacional, regional, local y de cuencas. Es imprescindible establecer sistemas de gobernabilidad con los actores informados y comprometidos en su gestión, donde se articulen los planes de gestión de cuencas, los programas nacionales y el plan nacional de recursos hídricos con los planes de ordenamiento territorial. Una correcta conexión de los planes, programas y proyectos colaboraría a orientar las inversiones en todo el ámbito nacional y, de esta forma, contribuir en la reducción de los niveles de pobreza del Perú. Los cuadros de niveles de pobreza elaborados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) bien pueden ser referentes para la gestión futura.



## ¿CÓMO SE LOGRA FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD?

En un Estado de derecho democrático, como el nuestro, la institucionalidad significa disponer de normas e instrumentos (reglas de juego) que guíen la conducta de los ciudadanos en todos los actos públicos con ética, transparencia, orden, predictibilidad y sin ningún tipo de discriminación. Esta institucionalidad permite un desarrollo económico-social justo, equitativo y sostenible; y facilita soluciones efectivas, eficientes y pacíficas de los conflictos.

Todo ello supone que los poderes del Estado interpreten y apliquen la normatividad de manera congruente, sin distorsiones; y que las personas naturales y jurídicas, al margen de su posición social o económica, respeten y actúen acatando las normas.

Estas normas de conducta, personales e institucionales, se forman desde la temprana edad escolar con el importante apoyo del Estado y en todos los hogares, donde se forman valores y principios que facilitan la convivencia humana. Hay quienes afirman que los países donde existe mayor institucionalidad son justamente aquellos donde se encuentran los mayores progresos y mejores ingresos.

La institucionalidad no se logra por leyes o decretos, sino que es parte de un proceso sistemático de consolidación de conductas e ideas que se traducen en valores. Estos deben ser practicados cotidianamente por todas las entidades públicas y privadas, así como por las personas naturales y jurídicas, las organizaciones sociales de base y la sociedad civil. La práctica de los valores, sin discriminación, fortalece nuestro Estado de derecho democrático.

En la gestión de los recursos hídricos, la Autoridad Nacional del Agua trabaja para ordenar e institucionalizar espacios de desarrollo, normas, herramientas, y procedimientos coherentes y oportunos que permitan una gestión integrada, participativa y multisectorial de los recursos hídricos. Con el propósito de implementar el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, la ANA participa de un esfuerzo multisectorial con los Ministerios de Agricultura y Riego; de Ambiente; de Vivienda, Construcción y Saneamiento; de Salud; de Energía y Minas; y de la Producción; y recibe el apoyo de representantes de usuarios agrarios y no agrarios, las universidades y colegios profesionales, la sociedad civil, las ONGD, comunidades campesinas y nativas. Este trabajo en conjunto viene construyendo normas e instrumentos que fortalecen la institucionalidad de la gestión del agua, entre ellos, la Política de Estado sobre los Recursos Hídricos, la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos, el Plan Nacional de Recursos Hídricos, y los Planes de Gestión de Recursos Hídricos por Cuenca. Tenemos cifradas esperanzas de ir perfeccionando el quehacer institucional, buscando garantizar el abastecimiento de agua en el país para beneficiar al conjunto de la población nacional.